

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 7 de diciembre de 2015

**Señor Ministro de Educación**  
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez  
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del presupuesto de ingresos y egresos al primer y segundo cuatrimestre 2015 en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la unidad ejecutora

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No. 1

#### **Registro presupuestario incorrecto en programa y actividad.**

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos al primer y segundo cuatrimestre 2015, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, de conformidad con la muestra seleccionada, de 2 CUR de gasto y en el renglón 113 "telefonía", en el CUR 2686 se determinó que se han pagado 3 líneas telefónicas por valor de Q.1,195.00 de la Subdirección Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural con presupuesto del programa 1, actividad 2, cuando le corresponde el programa 5, actividad 8.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Jefe del Departamento Financiero supervise el trabajo realizado en el área a su cargo e implemente controles internos para que se registre adecuadamente la ejecución presupuestaria en los programas correspondientes.

De los registros no tomados en la muestra, verificar que los mismos correspondan al renglón presupuestario correcto.

Asimismo, de persistir la deficiencia, sancionar administrativamente al personal responsable que participa en todo el proceso de pago.

### **Hallazgo No. 2**

#### **Comisión oficial no efectuada.**

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos al primer y segundo cuatrimestre 2015, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, Al practicar arqueo de combustible según muestra determinada de 5 bitácoras de viaje y 5 expedientes de comisiones oficiales, se determinó que se asignaron Q. 350.00 en cupones de combustible, para trasladar el día viernes 13 de noviembre de 2015, a la Directora Departamental a la Ciudad de Antigua Guatemala, comisión que no se efectuó, derivado que la Directora Departamental confirmó que ese día se encontraba laborando en la DIDEDUC y realizando trámites de actualización de representante legal ante la SAT de Huehuetenango.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de la manera siguiente:

- Delimitar las funciones de la Coordinación de Servicios Generales, evitando que él tenga la custodia, realice los cálculos, asigne y registre el combustible.
- Se deduzcan responsabilidades y se sancione administrativamente acorde a la normativa vigente.
- Que el Coordinador de Servicios Generales realice a la brevedad, el reintegro a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN" constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por el monto de Q. 350.00

### **Hallazgo No. 3**

#### **Deficiencia en elaboración de contratos suscritos.**

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos al primer y segundo cuatrimestre 2015, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, de conformidad con la muestra seleccionada de 15 expedientes de becas escolares del nivel de educación media-ciclo, bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad en centros educativos públicos, se pudo constatar que 7 contratos suscritos carecen de tilde en apellidos y nombres.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el a su vez a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que revisen el resto de contratos y de encontrarse la misma deficiencia, se proceda a razonarlos. En lo sucesivo se suscriban estos con los nombres de los alumnos, padres, madres y/o encargados de conformidad como lo indica el certificado de nacimiento y/o Documento Personal de Identificación –DPI-.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta DIDAI-HUE-14-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 del libro de actas con registro No. L2 21393, autorizado por Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno del aspecto siguiente:

- **Firma de ex director departamental, aún en cuenta bancaria.**

A solicitud de la auditora actuante mediante nota de auditoría DIDAI-1-46334-1-2015, de fecha 18 de noviembre del 2015, los responsables según consta en oficio DDEH-DEFI No. 187-2015, procedieron a solicitar al Banco de Desarrollo Rural, S.A. la cancelación de la firma del anterior Director Departamental de Educación en la cuenta bancaria No. 303221149-9 denominada INGRESOS PRIVATIVOS OPERACIÓN ESCUELA DIDEDUC HUEH. Se obtuvo evidencia del cambio correspondiente.

Adicional a lo anterior, se le dio seguimiento a las recomendaciones de 3 hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales, derivados de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre, del periodo del 1 de septiembre 31 de diciembre de 2014, según informe de auditoría CUA 45821-1-2015, determinándose que el estado actual es el siguiente:

Se implementaron las recomendaciones de dos hallazgos de incumplimiento de aspectos legales: **No. 1 Incumplimiento al pago de telefonía móvil. No.2 Falta de caución de fianza.**

Se encuentran en proceso la recomendación del hallazgo de incumplimiento de aspectos legales **No. 3 Deficiencias en Institutos Básicos por Cooperativa.**

No se encontraron recomendaciones incumplidas.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,